

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE HUARAZ, HUÁNUCO, TACNA, TUMBES, JULIACA, PIURA, TARAPOTO, HUANCAYO, QUITOS, HUACHO, MOQUEGUA E ICA, (PISCO NAZCA, CHINCHA, CAÑETE) – SERPOST S.A."

En Lima, a los once (11) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025), siendo las 18:00 horas, en el **DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**, sito en **AV. TOMAS VALLE CUADRA N° 7 S/N DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA**, se reunió el **COMITÉ** debidamente designado mediante Resolución de Gerencia N° 023-G/2025 de fecha 27 de mayo de 2025, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección del **CONCURSO PÚBLICO N° 001-2025-SERPOST S.A.** denominado: "**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE HUARAZ, HUÁNUCO, TACNA, TUMBES, JULIACA, PIURA, TARAPOTO, HUANCAYO, QUITOS, HUACHO, MOQUEGUA E ICA, (PISCO NAZCA, CHINCHA, CAÑETE) – SERPOST S.A.**", con el objetivo de proceder con el **OTORGAMIENTO DE BUENA PRO** de los cuatro (04) ítems pendientes de adjudicar:

QUORUM NECESARIO:

El quorum necesario cuenta con la presencia de los siguientes miembros titulares:

- SR. JOSE GARCIA TORRES – PRESIDENTE TITULAR.
- SR. VICTOR GAONA IZQUIERDO – PRIMER MIEMBRO TITULAR.
- SR. CARLOS RODRIGUEZ MESIAS – SEGUNDO MIEMBRO TITULAR.

ACUERDOS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

Finalmente, culminadas las actuaciones del Comité de Selección orientadas a cursar la solicitud de reducción de ofertas a los postores calificados, así como a gestionar la disponibilidad presupuestal total y obtener la autorización correspondiente por parte del Titular de la Entidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 68.3 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, se deja constancia de los acuerdos adoptados en el marco del presente procedimiento de selección:

• **ACUERDO N° 01:**

Otorgar la Buena Pro respecto de los siguientes ítems comprendidos en el presente procedimiento de selección:

➤ **ITEM N° 3 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE TACNA**

A favor de EMPRESA DE VIGILANCIA ARMADA Y SERVICIOS VIGSER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA por el importe total de S/ 240,145.68 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO CON 68/100 SOLES).

➤ **ITEM N° 7 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE TARAPOTO**

A favor de TOTAL SERVICIOS GLOBAL S.R.L. por el importe total de S/ 228,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CON 00/100 SOLES).

➤ **ITEM N° 9 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE QUITOS**

A favor de TOTAL SERVICIOS GLOBAL S.R.L. por el importe total de S/ 228,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CON 00/100 SOLES).

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE HUARAZ, HUÁNUCO, TACNA, TUMBES, JULIACA, PIURA, TARAPOTO, HUANCAYO, IQUITOS, HUACHO, MOQUEGUA E ICA, (PISCO NAZCA, CHINCHA, CAÑETE) – SERPOST S.A."

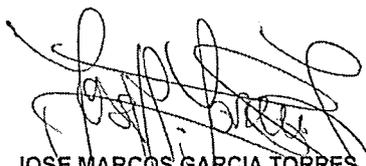
➤ **ITEM N° 11 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE MOQUEGUA**

A favor de EMPRESA DE VIGILANCIA ARMADA Y SERVICIOS VIGSER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA por el importe total de S/239,093.76 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y TRES CON 76/100 SOLES).

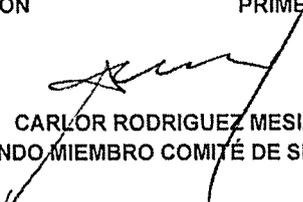
• **ACUERDO N° 02:**

En atención a lo dispuesto por el marco normativo aplicable, y una vez cumplidas las condiciones establecidas, se procede a solicitar al Departamento de Abastecimiento de la Entidad la realización de la verificación posterior de la documentación presentada por los postores, la cual fue admitida, evaluada y calificada conforme al principio de veracidad previsto en la normativa de contrataciones del Estado.

No habiendo otro asunto a tratar, se dio lectura al acta sin observaciones a la misma. En consecuencia, se procede con su aprobación, y posterior a ello levantar la presente sesión.


JOSE MARCOS GARCIA TORRES
PRESIDENTE DE COMITÉ DE SELECCIÓN


VICTOR TEODORO GAONA IZQUIERDO
PRIMER MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN


CARLOR RODRIGUEZ MESIAS
SEGUNDO MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN

MEMORANDO N° 005-2025-CP 001-2025-SERPOST S.A.

A : **SR. ALEXANDER INFANTES POMAR**
Gerente General

DE : **SR. JOSE MARCOS GARCÍA TORRES**
Presidente del Comité de Selección

ASUNTO : SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL TITULAR ANTE SUPERACIÓN DEL VALOR ESTIMADO – CONCURSO PÚBLICO N° 001-2025-SERPOST S.A. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 68.3 DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 30225

REFERENCIA : a) Acta de la Admisión, Evaluación, Calificación de Ofertas – Concurso Público N° 001-2025-SERPOST S.A.
b) Acta de Buena Pro – Concurso Público N° 001-2025-SERPOST S.A.
c) Memorando N° 005-2025-CP 001-2025-SERPOST S.A.
d) Memorándum N° 036-DEE/2025
e) Memorándum N° 070-AFP/2025

FECHA : Los Olivos, 10 de julio de 2025



Por medio del presente, me dirijo a usted para expresarle un cordial saludo y, en atención al asunto y documentos de la referencia, poner en su conocimiento que, conforme a lo señalado por el presente Comité del procedimiento de selección Concurso Público N° 001-2025-SERPOST S.A., se requiere la aprobación del Titular de la Entidad respecto de las ofertas económicas presentadas que superan el valor estimado en determinados ítems del procedimiento, los cuales son detallados a través del Memorando N° 005-2025-CP 001-2025-SERPOST S.A. en cumplimiento del artículo 68.3 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, según el siguiente detalle:

ITEM	VALOR ESTIMADO	VALOR OFERTADO REDUCIDO CON IGV
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE TACNA.	S/ 196,800.00	S/ 240,145.68
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE TARAPOTO.	S/ 206,400.00 (*)	S/ 228,000.00 (**)
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE IQUITOS.	S/ 206,400.00 (*)	S/ 228,000.00 (**)
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE MOQUEGUA.	S/ 198,000.00	S/ 239,093.76
TOTAL	S/ 807,600.00	S/ 935,239.44

(*) Monto sin IGV
(**) Exonerado de IGV

En ese contexto, y conforme al documento de la referencia c), el presente Comité de Selección ha solicitado la gestión correspondiente para la emisión de la certificación de crédito presupuestario y, en consecuencia, la autorización del Titular de la Entidad en el marco del procedimiento de contratación del SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS UNIDADES OPERATIVAS DE HUARAZ, HUÁNUCO, TACNA, TUMBES, JULIACA, PIURA, TARAPOTO, HUANCAYO, IQUITOS, HUACHO, MOQUEGUA, ICA, PISCO, NAZCA, CHINCHA Y CAÑETE – SERPOST S.A.

Sobre lo expuesto, en la medida que se ha verificado y acreditado la disponibilidad presupuestal correspondiente —conforme a las condiciones establecidas en la Ley N° 30225 y su Reglamento—, se solicita se sirva disponer la evaluación de las cuatro (04) ofertas económicas presentadas y calificadas que superan el valor estimado del procedimiento de selección.

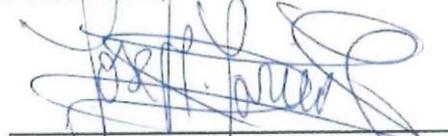
Dicha solicitud se formula en estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 68.3 del Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF¹, el cual faculta a la Entidad a aprobar la adjudicación de ofertas que superen el valor estimado, siempre que exista la aprobación del titular y disponibilidad presupuestal debidamente acreditada. Esta evaluación y eventual aprobación institucional resultan necesarias para garantizar la continuidad y eficacia del procedimiento de selección, salvaguardando el principio de eficiencia en el uso de los recursos públicos y evitando su eventual declaratoria de desierto por razones meramente formales o procedimentales.

Es pertinente precisar que el presente procedimiento de selección fue convocado bajo la vigencia de la Ley N° 30225, en su texto vigente a la fecha de convocatoria, razón por la cual **no resultan aplicables** las disposiciones y criterios establecidos mediante la Resolución de Gerencia General N° 041-G/2025 de fecha 26 de mayo de 2025, en tanto tales directrices fueron emitidas con posterioridad y bajo un marco normativo diferenciado, no retroactivo, y destinado a procedimientos iniciados a partir de su vigencia.

Por tanto, al amparo del marco jurídico de la Ley N° 30225 y su reglamento aplicable al caso concreto, y en aras de no afectar la continuidad del proceso ni el cumplimiento de las metas institucionales asociadas a las cuatro (04) oficinas postales de la contratación en mención, se formula la presente solicitud, a efectos de que se evalúe y, de considerarse técnicamente viable, se proceda a emitir la aprobación institucional correspondiente para la adjudicación de las ofertas que excedan el valor estimado, conforme al procedimiento legal previsto.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,



JOSE MARCOS GARCÍA TORRES
Presidente Comité de Selección

APROBADO POR:
 REPÚBLICA DEL PERÚ Firma Digital
Firmado digitalmente por: INFANTES POMAR Alexander Renato FAU 20256136865 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 11/07/2025 16:59:06-0500
FECHA:

¹ Norma vigente durante la publicación del procedimiento de selección convocado el 10 de marzo de 2025, es decir antes de la vigencia de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

MEMORANDUM N° 070-AFP/2025



PARA : CECILIA CUYA HUERTAS
Jefe del Dpto. de Abastecimientos

DE : ANGELO NASTASI BOLIVAR
Jefe del Dpto. de Costos y Control Presupuestal (e)

ASUNTO : Certificación de Disponibilidad Presupuestal
236101-Personal de Vigilancia -Monto diferencial para el
"Servicio de Vigilancia para las Administraciones Postales de Huaraz, Huánuco, Tacna, Tumbes, Juliaca, Piura, Tarapoto, Huancayo, Iquitos, Huacho, Moquegua e Ica (incluyendo Pisco, Nazca, Chincha y Cañete"

REFERENCIA : Memorándum N°240-ALA/2025-SERPOST S.A.

FECHA : Los Olivos, 04 de julio del 2025

En atención al documento de la referencia, **se otorga la Certificación de disponibilidad presupuestal** (sin incluir IGV), para cubrir el monto diferencial resultante de la propuesta económica presentada por los postores para el procedimiento de selección Concurso Público N°001-2025 ítem3 AP TACNA: EMPRESA DE VIGILANCIA ARMADA y SERVICIOS VIGSER S.A.C. por **S/ 7,652.84**; ítem 7 AP TARAPOTO: TOTAL SERVICIOS GLOBAL S.R.L, por **S/ 4,500.00**; ítem 9 AP IQUITOS: TOTAL SERVICIOS GLOBAL S.R.L, por **S/ 4,500.00**; ítem 11 AP MOQUEGUA:EMPRESA DE VIGILANCIA ARMADA y SERVICIOS VIGSER S.A.C. por **S/ 7,255.25**; correspondiendo al rubro presupuestal 236101-PERSONAL DE VIGILANCIA periodo 2025, teniendo en cuenta el presupuesto para el presente año, y deduciéndose las reservas y ejecución presupuestal al 04.07.2025

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 2025
(No incluye I.G.V.)

PARTIDA PRESUPUESTAL / CENTRO GESTOR	Presupuesto Asignado	Presupuesto Ejecutado	Presupuesto Reservado	Presupuesto Comprometido	Disponibilidad Presupuestal al 04.07.2025
236101 Personal de Vigilancia					
1611800 ADMINISTRACIÓN POSTAL TACNA	123,864	40,463	21,695	34,746	26,955
1612200 ADMINISTRACIÓN POSTAL TARAPOTO	133,077	41,575	23,706	60,200	7,596
1612300 ADMINISTRACIÓN POSTAL IQUITOS	130,889	38,187	23,703	43,000	25,998
1611700 ADMINISTRACIÓN POSTAL MOQUEGUA	139,049	40,700	41,964	35,085	21,300

Atentamente,


.....
ANGELO NASTASI BOLIVAR
Jefe Dpto. Costos y Ctrl. Presupuestal (e)
Serpost S.A.

ANB/ria
cc.c.: AF/ Archivo



MEMORÁNDUM N° 036 - DEE/2025

PARA : Lic. CECILIA CUYA HUERTAS
Jefe del Dpto. de Abastecimiento.

DE : Sr. CHRISTIAN RAÚL MEDINA CARRILLO
Jefe del Dpto. de Gestión y Presupuesto

ASUNTO : Previsión Presupuestal – por monto diferencial – Concurso Público N°001-2025-SERPOST.

REF. : 1) Memorándum N°241-ALA/2025
2) Memorándum N° 008-DEE/2025

FECHA : Los Olivos, 04 de julio de 2025

Es grato dirigirme a usted en atención al documento de la referencia 1), mediante el cual, solicita la Previsión Presupuestal – **por monto diferencial** - para el procedimiento de selección Concurso Público N°001-2025-SERPOST S.A. referido a la **“Contratación del Servicio de Vigilancia para las Administraciones Postales de Huaraz, Huánuco, Tacna, Tumbes, Juliaca, Piura, Tarapoto, Huancayo, Iquitos, Huacho, Moquegua e Ica”** – solicitado por el Área de Seguridad:

Rubro	Partida Presupuestal	Periodo 2026 sin IGV (monto diferencial)	Periodo 2027 sin IGV (monto diferencial)
Servicio de Vigilancia	236101	S/ 57,379.42	S/ 33,471.33

En ese sentido, se otorga la Previsión Presupuestal por el monto diferencial de S/ 33,471.33; cabe señalar que inicialmente se se otorgó la previsión presupuestal correspondiente en el documento de referencia 2) y su requerimiento por el diferencial será considerado en los proyectos de Formulación Presupuestal 2026 y 2027.

Atentamente.


 Lic. Christian Medina Carrillo
 Jefe del Dpto. Gestión y Presupuesto


SERPOST S.A.

Sub-Gerencia de Logística

Para:	Su:
Dpto. Abastecim.	Acción
Dpto. Cont. Palm.	Preparar Rpta.
Serv. Generales	Conforme
Secretaría	Conocimiento
.....	Opinion
.....	Archivo

Observaciones:.....

HORA: 07 JUL 2025 FIRMA: 


 ANGELO NASTASI BOLIVAR